

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Scotiabank Colpatría S.A. vs Gilberto Delgado Parra. Radicación No. 2020-00081-00.

Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado Gilberto Delgado Parra, se designa como curador *ad litem*, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, a la profesional del derecho **Ana Belsy Ortega Guerrero**, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del aludido estatuto, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase de la forma descrita en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Contrólense los términos y vencidos ingrese de nuevo el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11d6cfcd195b9aeed70519080b5ab8e602374928497c4bf43bfa77e97d7f2b5a

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>